

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2017

RESOLUCION F.I. 465 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 13/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

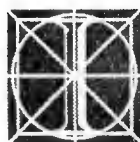
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 13/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.639,97 (Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los expedientes N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.026/17 y



Nº 465

Expte. Nº 14.024/17

Nº 14.406/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.639,97 (Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.690,25
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 2.837,76
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 770,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 502,00
F.F. 11	Higiene y Seguridad	\$ 2.839,96
		<u>\$ 9.639,97</u>

Todas especificadas en el INOP Nº 315/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	918,00	
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	240,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	40,00	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	955,04	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>194,50</u>	
	TOTAL INCISO 2		2.347,54

INCISO 3

3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	80,00	
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	150,00	
3-9-1	SERVICIO DE CEREMONIAL	<u>112,71</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>342,71</u>
	TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO		2.690,25

ADMINISTRACION – HIGIENE Y SEGURIDAD

INCISO 2

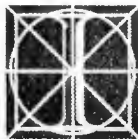
2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	590,00	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	165,00	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>2.084,96</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>2.839,96</u>
	TOTAL ADMINISTRACION – HIGIENE Y SEGURIDAD		2.839,96

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

	Transporte		5.530,21
--	-------------------	--	-----------------

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	Transporte		5.530,21
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	1.400,98	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	516,07	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	162,71	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	390,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>128,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		2.597,96
INCISO 3			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	<u>240,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		240,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		2.837,76
INCISO 2			
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	<u>770,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		770,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		770,00
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>502,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		502,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		502,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 13/2017		9.639,97

Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.-


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:


<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.027/17</i>
<i>Higiene y Seguridad</i>	<i>Expte. N° 14.406/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. N° 465 - D - 2017

Página 3 de 3


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa